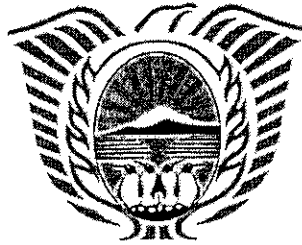


# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **447**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R.- CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA EL " OBSERVATORIO LEGISLATIVO AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS"

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

23 OCT 2017

447

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Ese día los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que se reconoce que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirmaron que, sin lograrla, no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social, educativa, sanitaria y ambiental.

Nuestra provincia fue el primer distrito del país que adhirió formalmente a los Objetivos del Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas. En efecto, el 4 de noviembre de 2016, Tierra del Fuego firmó con el Consejo Nacional de Políticas Sociales, en la ciudad de Buenos Aires, su adhesión a los "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Desde entonces la Provincia ha intentado crear, implementar y articular políticas que se orienten a dar cumplimiento a tales objetivos y, fundamentalmente, que no los contradigan.

La idea que las Naciones Unidas han propuesto y que nuestro país ha aceptado consiste en retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cambiarle por completo la cara al mundo de aquí al 2030. Para ello, los 17 Objetivos adoptados por el concierto de naciones que integran la ONU deben ser adaptados a las distintas regiones del mundo y para ello hace falta poner en sintonía a todos los niveles y dependencias del gobierno.

En tal sentido -y en lo que atañe particularmente a la Legislatura Fueguina- es menester que la legislación que se modifique o se cree, atienda claramente a la necesidad de encajar con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible a cuyo cumplimiento nuestro gobierno se ha comprometido.

La creación en el seno de la Legislatura del Observatorio que el presente proyecto propone se inscribe en la necesidad de que la agenda legislativa compatibilice, de la mejor manera posible, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a la que la Provincia suscribió. Como antecedente mediato contamos con la Resolución 172 sancionada por la Legislatura Fueguina el 15/10/2015 por la que se resuelve "Adherir a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible adoptados por la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015" e "instar al Poder Ejecutivo a adaptar sus políticas a los mismos a fin de dar cumplimiento a tan elevados objetivos que persiguen una mejor calidad de vida para la humanidad y el desarrollo sostenible con pleno respeto de las condiciones medioambientales del planeta".

Como antecedente inmediato (sobre el que se basa la presente iniciativa) tenemos a la vista el proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Emilio Monzó (Exp 0173-D-2017) aprobado en fecha 13/09/2017, mediante el que se creó

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos

Palmo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiemos

en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación, un Observatorio de naturaleza similar al que aquí se propone ("Observatorio Parlamentario de la Agenda 2030").

La pretensión tras la creación de este Observatorio en nuestra Legislatura es la de contar con un órgano ordenador que permita cruzar la agenda parlamentaria con la agenda de los ODS en un trabajo conjunto con la sociedad civil, los gobiernos municipales y los ministerios del Poder Ejecutivo Provincial. El desafío es grande. Tan grande como lo son cada uno de los 17 Objetivos que nos hemos comprometido a cumplir. Además está decir que el organismo que este Proyecto de Resolución crea será integrado de manera plural por todas las fuerzas que componen el arco político fueguino que cuenten con representación parlamentaria.

Como legislador de Tierra del Fuego estoy seguro de que mis pares acordarán con la presente iniciativa que supone un avance trascendente para que, por medio de la búsqueda de consensos, construyamos entre todos un mundo mejor.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de la presente Resolución.

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos

P. **Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º- Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia el "Observatorio Legislativo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas".

Artículo 2º- El Observatorio será presidido por el Presidente de la Cámara o, por delegación, por el legislador o legisladora que aquél designe en su reemplazo.

Artículo 3º- La misión del Observatorio será promover la adaptación e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la Provincia de Tierra del Fuego y realizar su seguimiento.

Artículo 4º.- El Observatorio estará integrado por las autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Legislatura.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R. - Cambiamos